

Origen y función de los cartularios hispanos*

Carlos Sáez**

Resumen

Este artículo trata del origen y función de los cartularios hispanos, también denominados tumbos, becerros, códices diplomáticos o de otras formas. Se estudian los tipos de cartularios que se conservan, pero en especial su origen y causas de su elaboración, es decir, se intenta dar explicación a la conservación de textos documentales escogidos en ellos. Asimismo se aborda su estructura interna.

Palabras clave: cartularios - tumbos - becerros - conservación

Abstract

This article is on the subject of the origin and function of Hispanic cartularies, also known as "tumbos", becerros" (calfskin bindings), and diplomatics codices among others. The types of surviving cartularies are studied, especially their origin and causes of production. An explanation of the preservation of documentary texts chosen in them is tried to be given. Likewise, their internal structure is dealt with.

Key words: cartularies - tumbos - becerros - conservation

1. Las sociedades mediterráneas prerromanas adoptaron como sistema para su organización material e intelectual el recurso a la memoria que genera la escritura. Así, para la conservación de la memoria científica, sagrada y administrativa, la cultura occidental ha seguido la vía del almacenamiento de escritos en los lugares que hoy conocemos como archivos y bibliotecas. Este camino está ligado en todas las etapas históricas a tres procesos: producción, conservación y difusión de los textos escritos.

* Este trabajo se enmarca en el proyecto de investigación *Usos, prácticas y modelos de conservación de lo escrito en la península ibérica entre los siglos XI a XVII*, núm. de referencia BHA 2002-02541, financiado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, dirigido por Carlos Sáez (Universidad de Alcalá).

** Universidad de Alcalá.

En toda sociedad la conservación de su patrimonio cultural se impone como una necesidad vital, como una condición para su permanencia en el tiempo, lo que da lugar al nacimiento de técnicas, instrumentos e instituciones que deben asegurar la conservación y transmisión del saber. Es precisamente la escritura, con la *posibilidad de registro* que ofrece, el elemento que provoca el nacimiento de formas culturales nuevas. Así, en la Alta Edad Media peninsular se desarrolla un complejo sistema de conservación del saber escrito, por medio de diplomas y de libros, que tiene como consecuencia la formación de *scriptoria*, archivos y bibliotecas, y del fenómeno del que nos ocupamos aquí, la aparición de los cartularios.

2. Interesa tratar como punto de partida la forma en que se ha conservado la documentación altomedieval. Por ello abordaremos, muy por encima, la cuestión diplomática de la tradición documental. Los documentos pueden conservarse en su forma original, es decir, aquellos ejemplares emitidos por su autor o por un mandatario suyo. Pero en la época de referencia los originales son muy escasos. Más bien estos textos llegan hasta nosotros en forma de copias o reproducciones, hechas a partir de los originales, debido a unas causas u otras. El concepto de copia ha sido muy discutido por los diplomatas pues engloba múltiples etapas y estados documentales a los que puede llegar a ser difícil atribuir la condición de originales o de copias. En todo caso, parece claro que los documentos trasladados en los cartularios son copias recopiladas en forma de libro. De ahí el especial interés que ha habido en ambientes codicológicos y diplomáticos por su estudio, pues pertenecen tanto al ámbito de los libros como al de los documentos.

En nuestra literatura especializada se ha hablado de *registros y cartularios*. Estos nombres a veces se confunden pero hay ciertas diferencias entre ellos. En los registros se copian, de manera íntegra o abreviada, los documentos que ha expedido una institución. En los cartularios se transcriben, en cambio, los documentos recibidos por la institución, normalmente para preservar derechos adquiridos o propiedades, aunque, como se verá, las razones de ser de un cartulario pueden ser muchas.

La voz cartulario deriva de *carta*, o más bien de *cartula* (*okarta y kartula*), y equivale a colección de documentos. También se emplearon las voces *cartarios, cartorios o cartorales*. Parece seguro que un primer significado de ellas fuera equivalente a archivo. La documentación gallego-portuguesa menciona a veces los pergaminos que se guardaban en determinado *cartario*, como el de la catedral de Oviedo o el de algún monasterio. La mención más antigua que conocemos habla de *cartarios*, o lugar donde se guardaban las cartas, y aparece en el siglo X. Se trata de un documento portugués que dice: "nostras cartas que in ipso nostro kartario resonat."¹ Aunque esta cita pudiera ser dudosa, sí es cierto que hoy aún el idioma portugués conserva el significado de archivo para la palabra *cartorio*.²

¹ Documento núm. 169, del año 994, de *Portugaliae Monumenta Historica, Diplomata et Chartae*, Lisboa, Academia das Ciências de Lisboa, 1867.

² Véase la representación del Arca-cartório primitivo del archivo de la Universidad de Coimbra en la página web <<http://www.uc.pt/sdp/prospecto/0001/arquivo/>>.

Pero esta voz también se refiere a los libros que guardaban documentos. En un documento del cartulario de Celanova datado en 1010 se dice: "et sunt illas cartas in cartario maiore" (folio 64).

Además, se ha llamado *tumbos* a estos libros, en especial en Galicia y Portugal. Esta palabra es de origen dudoso. La hipótesis más verosímil la relaciona con que los libros en los que se copiaban los documentos se guardaban en un recipiente, hecho de madera o de cantería, que se asemejaba a un pequeño sepulcro. De ahí que pasase a llamarse *libro de tumbo*, como vocablo paralelo a *tumba*, y finalmente se llamaría *tumbo a secas*.³ También se les llama *beceros*, nombre que deriva del material y tipo de su encuadernación, pieles de origen bovino u ovino. También simplemente *libro*, como el *Liber cartarium* de Valpuesta, o el *Liber Testamentorum* de Oviedo. Si su contenido está ordenado de manera alfabética se les puede llamar *abeceros*, aunque también simplemente *índices*, como el *Índice Principal* del archivo Diocesano de Santiago de Compostela. Asimismo son conocidos por el color de su encuadernación: *Tumbo Negro de Astorga*, *Libro Verde*, *Libro de la Regla Colorada*, *Llibre Blanch de Santas Creus*. En ocasiones les da nombre algún atributo, como los *libros de la cadena* de las catedrales de Sigüenza y Jaca. Otro nombre usado es *Archivo Abreviado*, caso de un valioso libro del Diocesano de Santiago, que hace alusión a la forma de guardar los documentos del archivo en un formato breve. En el ámbito de la Corona de Aragón también se les ha llamado *cabreos* o *capbreus*, términos alusivos a que su contenido estaba compuesto por noticias abreviadas de los documentos. Hoy el nombre técnico que prefiere la Diplomática es el de *códices diplomáticos*.⁴

3. En España se conserva un número muy elevado de cartularios pertenecientes a épocas muy diversas, desde finales del siglo XI hasta el XIX. Su valor es muy dispar. Algunos son de gran utilidad mientras que otros pueden presentar defectos de transmisión. No hay que olvidar que los copistas podrían sentirse tentados de introducir interpolaciones o documentos falsos, pero es un hecho que hay que valorar en cada caso concreto. No existe un estudio conjunto sobre ellos, ni siquiera por regiones o zonas geográficas (parece claro que habría que separar Castilla-León de la Corona de Aragón y Navarra). Tradicionalmente nuestra bibliografía los ha dividido en eclesiásticos, civiles y privados, pero preferimos la división que hizo Joaquim Santa Rosa de Viterbo⁵ que los estructura en tres grupos.

3.1. La más primitiva forma de los cartularios debió consistir en los mismos originales cosidos entre sí y encuadernados en forma de grandes libros. Es el caso de los documentos del monasterio santiagoés de San Martín Pinario, en el que se confeccionaron los llamados *mazos* de pergaminos, que debían ser unas carpetas, de tamaño variable, semejantes a los

³ Manuel C. DÍAZ Y DÍAZ, *Los antiguos tumbos de Santiago*, Madrid, Edilán, 1985.

⁴ Carlos SÁEZ, "Códices diplomáticos y conservación documental", *Acta Medievalia et Arqueológica*, Barcelona, núm. 25, 2003-2004, pp. 831-848.

⁵ Joaquim SANTA ROSA DE VITERBO, *Elucidario das palavras, termos e frases*, Lisboa, Livraria Civilizaçao, 1865, voz: cartarios.

actuales blocs de anillas. En ellos se guardaron los pergaminos de pequeño tamaño (30 x 20 cm. aproximadamente) adheridos por su dorso a un papel de mayor tamaño. A las piezas mayores se les pegaba un refuerzo en su parte izquierda y en él se hacían dos orificios para su sujeción con anillas a los mazos. San Martín Pinario tuvo 184 mazos de pergaminos, cada uno con 20 ó 25 piezas. Fueron confeccionados en el siglo XVI y se mantuvieron íntegros hasta la desamortización. Asimismo, podemos intuir que cada mazo estaría protegido por tapas, probablemente de madera. En el archivo parroquial de Sar (Santiago de Compostela) todavía se conserva un *mazo* de este tipo, una especie de bloc de anillas de grandes dimensiones (53 x 71 cm.), cuyo aspecto coincide con nuestra idea sobre la forma que debieron tener los de San Martín Pinario. Los veinte pergaminos que contiene se conservan entre gruesos cartones, de gran tamaño, que se unen al mazo mediante dos anillas metálicas de 9 cm. de diámetro. El conjunto está protegido por unas consistentes tapas de madera. En la portada, grabado en oro, se lee *Sancte Marie Saaris* escrito en letra visigótica actual de imitación. Es probable que este mazo sea muy reciente, de mediados del siglo XX.

No son éstos los únicos casos que conocemos, pues en el archivo del Real Colegio de España en Bolonia se conserva la documentación de su fundador, el cardenal Gil Álvarez de Albornoz, encuadernada en cuero y cosida en 13 grandes volúmenes. Es el mismo caso de la catedral de Vic, en la que se conservan los originales cosidos en libros pero donde, a diferencia del monasterio santiagués de San Martín Pinario, también fueron elaborados cartularios del segundo tipo, a los que pasaron sólo documentos escogidos. Un caso muy reciente es la colección creada por el erudito y académico gallego de principios del siglo XX César Vaamonde Lores (Archivo del Reino de Galicia. La Coruña), que cosió los documentos que había adquirido en unos volúmenes semejantes.

3.2. En el segundo tipo de cartularios se encuadran aquellos libros en los que se copia por extenso el texto de los documentos originales. Parece que los más antiguos en Europa proceden de Alemania, donde aparecen en el siglo IX. En la península son algo posteriores, de finales del XI (Becerro Gótico de Cardeña) y ya del XII. Es el caso de los cartularios medievales más renombrados de nuestros archivos, como los de León, Sobrado, Sahagún, Sant Cugat del *Vallés*, entre otros muchos que se podrían citar. Algunos, como el tumbo de Celanova, pueden considerarse mixtos, entre este tipo y el siguiente. En este libro hay documentos con su texto copiado por extenso y documentos resumidos o regestados, como en los cartularios del tercer tipo.⁶

Los cartularios de este segundo tipo tuvieron también una tradición muy larga y se confeccionaron hasta bien entrada la Edad Moderna. Buenos ejemplos de ello son el *Bulario Complutense*, de 1651, magna obra de ocho gruesos volúmenes, o el *Cartulario*

⁶ También existen casos mixtos entre el primer y segundo tipo de cartularios, como es el caso del Tumbo Viejo de Lugo que originariamente estuvo compuesto por documentos copiados en el siglo XIII y por cerca de cien pergaminos originales cosidos dentro de su encuademación (Alfonso SÁNCHEZ MAIRENA, *El Tumbo Viejo de Lugo*, trabajo de investigación inédito).

Magno de la Orden de San Juan de Jerusalén, confeccionado en 1794 en cuatro volúmenes que contienen más de tres mil documentos (ambos del Archivo Histórico Nacional).

3.3. El tercer tipo está formado por aquellos libros que solamente recogen un resumen o extracto de los originales y no todo su texto completo. En general son libros más tardíos, muy frecuentes en época moderna. Pero es de gran interés el ejemplo más antiguo que conocemos, el *Registro de Corias*, del siglo XIII.⁷ En él se resumen, a veces con breves palabras, los documentos del archivo de la institución. En ocasiones, la redacción de este tercer tipo de libros es defectuosa, en especial en los de época tardía, cuando los copistas ya no sabían latín ni entendían la visigótica. Esto sucede por ejemplo en los llamados *Tumbos*, de los siglos XVI y XVII, del archivo Histórico Diocesano de Santiago, en los que algunas fechas están erradas por desconocimiento del sistema de las eras, algunos documentos están mal resumidos y otros ni siquiera se toman en consideración. En algún caso leemos en ellos frases como "Está en gótico, no se puede leer, es de mala letra" o similares.

En este tipo de cartularios encontramos dos variantes. Algunos se han estructurado siguiendo la organización del archivo cuyos documentos registran, mientras que otros están dispuestos por criterios geográficos o alfabéticos. El primer caso concurre, por ejemplo, en el *Archivo abreviado* de San Martín Pinario, libro confeccionado en el siglo XVII, en el que se sigue la estructura y orden de los mazos de pergaminos del monasterio. El segundo concurre en la serie de libros, del mismo siglo, que llevan el título de *Índice Principal del Archivo de el Real Monasterio de San Martín de Santiago*. Esta forma alfabético-geográfica los convierte en una especie de diccionarios o enciclopedias, en los que cada entrada consiste en una población o zona geográfica a la que se añaden los resúmenes de todos los documentos que le afectan. El catálogo de la Biblioteca Colombina (Sevilla) cita *Abecedarios*, que es lo mismo que *índices*.

4. Pero el aspecto más interesante de un cartulario es descubrir su origen y la causa de su elaboración, es decir, la búsqueda de la razón por la que se ha optado por la conservación en un libro de algunos documentos escogidos de un archivo. Es normal que no todos los documentos de un fondo pasen al cartulario, sino sólo los de mayor interés para la institución. Precisamente es este un tema muy poco estudiado. Por ello vamos a proponer hipótesis sobre las diferentes causas que dieron origen a cartularios, pues es obvio que cada libro tiene su explicación particular.

Se ha intentado relacionar el origen de tales libros con los polípticos y con otros documentos procedentes de la Antigüedad. Pero pensamos que debido a las circunstancias particulares de la península ibérica, y en especial por la invasión musulmana, será muy difícil demostrar una relación directa entre estos textos antiguos y los cartularios de los siglos XI al XIII. Más bien su aparición, que no es casual, debe estar en relación con la llegada de los cluniacenses a la península, aunque este hecho debería ser estudiado con una cierta profundidad. De él se habla con brevedad en uno de los apartados que siguen.

⁷ Alfonso GARCÍA LEAL, *El Registro de Corias*, Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturianos, 2000.

Tradicionalmente, se han dado también razones de tipo utilitario para explicar la confección de cartularios. Por ejemplo, para evitar frecuentes pérdidas que se producirían por descuidos, incendios, saqueos o robos, o para no manipular y estropear los originales. Sin ser cuestiones despreciables, como veremos, no son suficientes para justificar el nacimiento de la mayoría de estos libros, que habitualmente no tienen una sola sino varias razones de ser.

4.1. José María Fernández Catón se ha ocupado de estudiar el origen de algunos de los cartularios hispanos más antiguos, que explica por dos razones diferentes.⁸ La primera es la ilegibilidad de la escritura visigótica por los clérigos, una vez que ésta es sustituida por la gótica. Este caso podría concurrir en algunos libros iniciados en el siglo XII, como el de Celanova. De hecho, este *tumbo* presenta frecuentes errores de los copistas que demuestran su mala comprensión de grafías y abreviaturas visigóticas.

Pero esta circunstancia no puede ser considerada más que un hecho vinculado a una época de multigrafismo y de cambio de escritura, aunque más abajo volvemos sobre una posible mayor trascendencia de este hecho. Es más sólida la segunda razón que aporta este autor, la inestabilidad política de los reinos castellano y leonés, que aconsejaba hacer una copia de seguridad de los pergaminos sueltos. Se intenta así dar un fundamento más seguro a las propiedades de las iglesias y, si acaso, recuperar las pérdidas en diferentes guerras.

Por su parte, José Rius afirma que los cartularios comienzan a proliferar en la península en el siglo XIII y lo explica precisamente por esta razón. En los siglos X y XI las posesiones eclesiásticas habían sufrido poco acoso de reyes y nobles. Pero al crecer tanto el poder real, los nuevos municipios como el feudalismo laico, éstas propiedades, no siempre bien delimitadas, comenzaron a ser disputadas y surgió la necesidad de copiar en volúmenes los títulos originales, quizás para emplear éstos como prueba en los pleitos.

Uno de los primeros cartularios castellano-leoneses conservados, el *Liber Testamentorum*, se elabora entre 1109 y 1112 en la catedral de Oviedo. Este código está escrito en visigótica, por lo que la causa de su confección debió de ser más bien la segunda de las aludidas, aunque no fue la única sin duda. Por contra, en el *Tumbo A* de la catedral de Santiago, cuya confección puede datarse en 1129, concurren las dos razones aludidas. En su conocido prólogo se alude tanto a la ilegibilidad como a la pérdida de los diplomas para justificar su confección. Pero en ambos casos hay otras causas que dieron vida a estos libros, como veremos más adelante.

Lo que parece cierto es que algunos de los cartularios hispanos se confeccionan para poder presentar los originales en juicios (Sant Cugat del Vallés, Becerro de Sahagún, y Gótico de Cardeña), aunque lo más normal debía ser la confección de un traslado para tales efectos. Los cartularios se confeccionan, pues, para guarda de los derechos de canónigos y obispos, de los monjes y abades, es decir, con un fin jurídico, para afianzar y demostrar prerrogativas y dominios adquiridos. Son lo que hoy llamaríamos una *copia de*

⁸ José María FERNÁNDEZ CATÓN, *El llamado tumbo colorado y otros códices de la iglesia compostelana. Ensayo de reconstrucción*, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1990.

seguridad. Por otra parte, también existe alguna prueba de que los documentos copiados en cartularios podían ser considerados auténticos en causas judiciales.

Por tanto, la defensa de bienes, derechos y propiedades llevó a la confección de numerosos cartularios peninsulares. Había razones poderosas que impulsaron a los centros religiosos a ello. Varios concilios (León 1017, Coyanza 1055, entre otros muchos) habían legislado ya contra la rapiña de la nobleza y de la realeza hacia los bienes de la Iglesia con intención de protegerlos. Por ello, no es extraño que sea al final del XI y en los siglos siguientes cuando van proliferando estos libros. El aumento en la producción de documentos y de cartularios de este tiempo es general⁹ y, como dice Miquel Rosell, un cartulario no es más que la expresión gráfica del incremento interno, en tierras y poderío, de la institución a que se refiere, que se convierte así en un apetecible objetivo de terceras personas.

Un caso de especial interés es el *Registro de Corias*. Su ejecutor material, un monje de este monasterio asturiano llamado Gonzalo Juárez, comienza a escribir el libro en 1207. Él mismo se menciona en las páginas del manuscrito como acompañante del abad Suero a las Cortes de Toro con el fin de defender los privilegios del monasterio, amenazados por Alfonso IX. Esta justificación del cartulario se refleja en su prólogo, que resumimos aquí:

"...es necesario que cada iglesia tenga un códice cuidadosamente anotado acerca de las iglesias, predios, siervos y posesiones que les corresponden por derecho, a fin de que ni los presentes ni los venideros sufran por desconocimiento engaño o merma de los derechos adquiridos por sus predecesores. ... Por ello yo, Gonzalo Juárez, humilde monje de Corias, ... quiero escribir con concisión un códice tal, en el que siempre se encuentren a la vista y sin fatiga cómo fue edificado el monasterio de Corias por qué personas fue enriquecido y en qué tiempos; de tal manera que en un pequeño códice se recojan los monasterios, iglesias, cotos, predios, montes y siervos que corresponden por derecho a la iglesia coriense, a fin de que sepan responder a cuantos quieran arrebatárselos o contradecir el derecho a ellos entregado..."¹⁰

Es decir, se trata de un inventario exhaustivo de bienes y derechos del monasterio, una especie de archivo abreviado de fácil manejo, que permitía la defensa de los mismos. En realidad, detrás de estos motivos se esconde una agresión de Alfonso LX, que en 1207 pleitea contra el monasterio reclamándole el pedido y pretendiendo el señorío sobre el mismo. Como queda dicho, el abad Suero acudió para su defensa a las cortes de Toro, acompañado del autor material del libro y suponemos que aportando el *Registro* como prueba, donde la sentencia les fue favorable. El redactor del libro conocía sin duda el archivo de Corias a la perfección y no puede ser más que su archivero. Es probable que el cartulario de siglo XIII de la catedral de Sigüenza sea un fenómeno paralelo al de Corias,

⁹ Leonor SIERRA MACARRÓN, "Producción y conservación de la documentación altomedieval: del Cantábrico al Duero (Siglos IX-XI)", *Signo. Revista de Historia de la Cultura Escrita*, Alcalá de Henares, núm. 13, 2004, pp. 99-120.

¹⁰ Alfonso GARCÍA LEAL, *El Registro...* cit., p. 33.

pues fue elaborado en la misma época, hacia 1212, promovido por el obispo don Rodrigo.¹¹

En parte éste es también el caso del Becerro de Arlanza cuya confección, los documentos en él incluidos y su orden, entre otros factores, tuvieron relación con la formación de la identidad castellana en la Edad Media.¹²

Orgen parecido tuvo a finales del siglo XV el *Libro Tumbo* de pergamino del monasterio gallego de Oseira. Se confecciona en 1473 cuando el abad Ares IV de Santamaría y su comunidad deciden la elaboración de un *tonbo et memorial* para recopilar noticias de sus bienes y posesiones. Un interesante prólogo enumera las razones de tal decisión, que fueron las guerras, los pleitos y la dejadez de la justicia real, que habían producido no pocas pérdidas de bienes al monasterio, pero sobre todo los repetidos asaltos del archivo por señores temporales, que causaron la desaparición de muchos documentos.¹³

Muchos cartularios tienen sin duda como origen el deseo de protección contra estas agresiones de laicos y algunos seguramente se confeccionaron también después de incursiones de los musulmanes, como Almanzor o los almorávides, uno de cuyos objetivos era siempre la destrucción de los archivos.¹⁴

4.2. Otro de los hechos que dan origen a cartularios es el deseo de ostentación de sus comitentes. Es notorio que las sedes ovetense y compostelana tuvieron este objetivo al elaborar sendos cartularios (*Liber Testamentorum* y *Tumbo A*) dotados de numerosas miniaturas y adornos, que no pretendían sino mostrar la grandeza y riqueza de sus preladados. Por tanto, son libros de gran lujo, como lo es también otro cartulario gallego, el *tumbo* del monasterio de Toxos Outos. Menos lujoso es el cartulario de Sigüenza, perteneciente a los primeros años del siglo XIII, que carece de miniaturas y sólo está dotado de ornamentación y color en iniciales, signos validatorios y otros elementos secundarios.¹⁵

Otro caso claro de libro de ostentación en exclusividad es el *Libro de las Estampas* de la catedral de León, que presenta numerosas imágenes de reyes e infantes, en ocasiones en actitud confirmatoria de documentos. Se trata de una obra de propaganda de la sede

¹¹ Carlos SÁEZ y Almudena E. GUTIÉRREZ GARCÍA-MUÑOZ, "De la austeridad a la ostentación: los cartularios de Celanova y Sigüenza", *Studia Silensia*, (Congreso Internacional sobre el Monasterio de Santo Domingo de Silos -octubre de 2001-), Burgos, num. XXVII, 2003, pp. 211-225.

¹² Julio ESCALONA MONGE, Pilar AZCÁRATE AGUILAR-AMAT, Miguel LARRAÑAGA ZULUETA, "De la crítica diplomática a la ideología política. Los diplomas fundacionales de San Pedro de Arlanza y la construcción de una identidad para la Castilla medieval", *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Cultura Escrita*, vol. 2, Madrid, Calambur Editorial, 2002, pp. 159-206.

¹³ *Libro Tumbo de pergamino. Un códice medieval del monasterio de Oseira*, Estudio, edición e índices de Miguel ROMANÍ MARTÍNEZ y María del Pilar RODRÍGUEZ SUÁREZ, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago, Departamento de Historia I, 2003.

¹⁴ Concepción MENDO CARMONA, "Los tumbos medievales desde la perspectiva archivística", *Jornadas Científicas: Documentación jurídico-administrativa, económico-financiera y judicial del reino castellano-leonés (siglos X-XIII)*, Madrid, Universidad Complutense, 2002.

¹⁵ Carlos SÁEZ, "Ordenar y conservar en la catedral de Sigüenza (siglos XII-XIII)", *Anexos de Signo*, núm. 4, Alcalá de Henares, 2001, pp. 75-92.

leonesa frente a sedes rivales en sus aspiraciones políticas, como Santiago o Toledo. Pero los textos copiados en él tienen serios defectos de tradición y no son fiables, lo cual prueba que su objetivo no era transmitir unos documentos sino la ostentación de comitente y otorgantes. Por contra, otro códice leonés, el *Tumbo* de la catedral, transmite con fidelidad los mismos documentos que reproduce el *Libro de las Estampas* pues tiene una intención muy diferente, carece de elementos vistosos y su ornamentación se reduce a rúbricas en tinta de color rojo-marrón y a alguna inicial roja o azul de escasa calidad artística.

Un renombrado prólogo de otro manuscrito nos sumerge en los motivos que dieron lugar a muchos cartularios, la utilidad, la seguridad y la conservación de la memoria: "Personalmente expresasteis el deseo de que todos los documentos de vuestro reinado y de vuestros antecesores se reunieran en un volumen tanto para la utilidad de los súbditos y guarda de sus derechos como para eterno recuerdo de los acontecimientos más memorables." Se trata de la introducción del *Liber Feudorum Maior*, confeccionado a fines del siglo XI por Ramón de Caldes, deán de la iglesia de Barcelona, por encargo del rey Alfonso el Casto.¹⁶

4.3. Ya hemos tratado alguno de los motivos aludidos, pero no el que se refiere a la utilidad. Los documentos se reúnen en un solo volumen con el fin de facilitar la localización y empleo de escrituras del archivo, evitando el uso y manejo de los originales, y para permitir un mejor funcionamiento interno de la institución. Estos libros son lo que podríamos llamar *archivos abreviados* de sus escrituras más emblemáticas, valiosas y significativas, y de hecho ya hicimos mención del libro originario de San Martín Pinario que lleva este nombre.

En general son libros de fácil manejo, cuyo uso era muy frecuente. Las anotaciones marginales que hay en muchos cartularios hispanos prueban que se utilizaban constantemente. Por ejemplo, los márgenes del cartulario de Celanova están tan deteriorados por el uso que ya en el siglo XVIII este *tumbo* necesitó una "restauración" por parte de sus propietarios. Contiene, además, innumerables anotaciones marginales, inclusive del siglo XIX, muy poco anteriores a la desamortización de 1840.

Este uso podía convertirse en exclusivo de forma que los pergaminos originales se descuidaban, olvidaban y perdían. Así sucedió en muchos casos, como con los *Tumbos A* de Santiago, de Celanova y Sobrado. Pero no siempre es así, pues en otros casos, como en las catedrales de León, Vic o Sigüenza, se han conservado tanto cartularios como los pergaminos sueltos.

En este sentido, se puede aludir a una hipótesis, que ya hemos mencionado, según la cual los cartularios se confeccionan para poder presentar los originales en juicios, pues sólo éstos tenían valor de prueba. Esta misma razón puede ser otra causa de la pérdida de muchos originales presentados como prueba.

Sin embargo, ninguna razón es exclusiva, pues en el caso de Corias, al que también hemos aludido, ocurre justamente al revés: lo que se aporta al pleito como prueba es el Registro y no los originales. Es un caso especial el cartulario de Sant Cugat, que fue re-

¹⁶ Francisco MIQUEL ROSELL, *Liber Feudorum Maior. Cartulario real que se conserva en el Archivo de la Corona de Aragón*, Barcelona, CSIC, 1945.

conocido como auténtico por la autoridad civil al menos en tres ocasiones, 1522, 1608 y 1764.¹⁷ Además, nos consta que poco después de esta fecha, en 1768, la Real Cámara de Castilla estableció que todos los cartularios de los archivos de Cataluña tuvieran fe en cualquier tribunal, según se recoge en el *Llibre Blanch* de Santas Creus.¹⁸

Pero la utilidad de estos libros se demuestra también por su orden interno: no sólo se busca reunir los documentos más importantes en un libro manejable, sino algo más. Se trata de libros que a veces contienen un índice de los diplomas que en él se copian, que se numeran. Se suelen redactar a dos columnas que dejan un cierto espacio en blanco y facilitan la localización del contenido. Esta forma de estructurar la página mejora también la legibilidad. Cada documento suele llevar un título escrito en tinta roja, diferente a la normal, que tiene un fuerte efecto visual. Además, cuentan con iniciales ornamentadas que alternan los colores rojo y azul, produciendo así una atracción patente. En definitiva, este tipo de libros está pensado para facilitar la búsqueda de cualquier parte de su contenido mediante el uso de una serie de medios auxiliares, útiles para agilizar la lectura y consulta del libro, que inciden de manera directa en la apariencia del texto conservado.¹⁹

4.4. En el preámbulo que hemos reproducido se alude también al "eterno recuerdo de los acontecimientos más memorables". Aquí entra en juego una palabra clave, la *memoria* conservada por escrito, que es aplicable a muchos cartularios. Pero la memoria que hay que evocar es triple.²⁰

En primer lugar, la *memoria de las donaciones* recibidas, que debe ser preservada para el futuro. Como ya hemos dicho, es necesario conservar los derechos adquiridos, vengan de quién vengan, y poder demostrarlos. Una copia de seguridad de las escrituras siempre es beneficiosa pues éstas pueden ser robadas o se pueden perder, hechos que la documentación medieval menciona con relativa frecuencia.

En segundo lugar, tampoco hay que olvidar la *memoria de los donantes*, sean reyes, eclesiásticos, nobles o personas del pueblo más llano. Estos bienhechores de la institución destinataria le cedieron derechos y posesiones *pro remedio anima*, por la celebración de oficios y por otras muchas razones, y merecen ser recordados por ello. En cierta manera este hecho acerca algunos cartularios a obituarios o libros de difuntos.

En tercer lugar, los cartularios también preservan la *memoria de sus promotores o comitentes*, sean obispos, abades u otras personas. Por ejemplo, el *Tumbo A* de Santiago fue promovido por el tesorero de la sede Bernardo, aunque sin duda a la sombra del ar-

¹⁷ José RIUS, *Cartulario de Sant Cugat del Vallés*, Barcelona, CSIC, 1945, vol. I, p. XXI y ss.

¹⁸ Federico UDINA MARTORELL, *El "Llibre Blanch" de Santas Creus (Cartulario del siglo XII)*, Barcelona, CSIC, 1947, p. XI.

¹⁹ Guglielmo CAVALLO, "Cultura scritta e conservazione del sapere: dalla Grecia Antica all'Occidente medievale", R. ROSSI (ed.), *La memoria del sapere. Forme di conservazione e strutture organizzative dall'antichità a oggi*, Roma-Bari, Laterza, 1998.

²⁰ Patrick GEARY, "Entre gestion et gesta", *Les cartulaires: actes de la Table Ronde organisée par l'École Nationale des Chartes et le G.D.R. 121 du CNRS*, Paris 5-7 décembre de 1991. Réunis par Olivier GUYOT-JEANNIN, Laurent MORELLE et Michele PARISSÉ, Paris, L'Ecole des Chartes, 1993, pp. 14-24.

zobispo Diego Gelmírez; el cartulario del siglo XIII de la catedral de Sigüenza por el obispo Rodrigo; y en el Tumbo de Celanova sin duda se evoca la memoria y la canonización del fundador del monasterio, San Rosendo, aunque también la de otros abades que promovieron su confección. Así, algunos tumbos tienen también carácter de *gesta episcoporum* o *abbatorum*.

Esta razón también es duradera en el tiempo, pues la confección del *Bulario Complutense*, de mediados del siglo XVII, parece que tuvo relación con el proceso de canonización del cardenal Cisneros, fundador de la Universidad de Alcalá.

Hablamos del deseo de recordar hechos memorables, pero tampoco hay que olvidar el caso contrario, la ambición de la creación de una nueva memoria y la legitimación de una nueva situación, olvidando u ocultando la anterior. El olvido en ocasiones es necesario para conservar lo que de verdad vale la pena, por ello los documentos de los cartularios son elegidos. Pero también este olvido es intencionado en ocasiones,²¹ pues lo que se pretende es crear una nueva memoria histórica tapando y olvidando aquello que no interesa o que incluso molesta. Este hecho pudo llevar también a la desaparición de los originales. Asimismo, puede ser el culpable de la introducción de diplomas falsos o interpolados en los cartularios, cosa que sucedió, por ejemplo, en los de Santillana, Oviedo, Santiago o Lugo, en especial en la primera mitad del siglo XII. Esta época parece ser un momento de reformas en el que se reasientan propiedades y se consolidan situaciones nuevas, que se justifican con los documentos de los cartularios, a veces de forma fraudulenta.

4.5. Otro elemento que también influyó en la confección de cartularios tiene que ver con la norma escrituraria de finales del siglo XI y principios del XII. Con facilidad podemos comprobar que la ortografía de cartularios y originales difiere de manera sustancial. Si tenemos la suerte de disponer de ambos elementos, observaremos que el "latín" del cartulario es o parece ser más ortodoxo y regular que el del pergamino suelto. Por ejemplo, es habitual que en ellos el verbo *habere* figure escrito con *h* y *b*, mientras que en los originales esta misma palabra suele figurar sin *h* y con *v*. Esto supone una regularización de la norma ortográfica que acerca la lengua de los cartularios a lo que podríamos llamar un latín ortodoxo.

Este cambio en el aspecto del lenguaje motivó la nueva copia de multitud de libros y documentos. Es probable que fuera la causa, al menos en parte, de la confección de algún cartulario, con el fin de mejorar y regularizar el "latín antiguo" de los diplomas originales y adaptarlo a una nueva norma, introducida en el norte peninsular hacia 1080-1100, coincidiendo con el cambio del rito mozárabe por el galicano y con la sustitución de la escritura visigótica por la gótica. La introducción de los cartularios en la península debe enmarcarse en este complejo proceso, en el que los cluniacenses debieron tener sin duda alguna influencia.²²

²¹ Adeline RUCQUOI, "La invención de una memoria: Los cabildos peninsulares del siglo XII", *Temas Medievales*, Buenos Aires, núm. 2, 1992, pp. 67-80.

²² Roger WRIGHT, *Latín tardío y romance temprano*, Madrid, Gredos, 1989 y "La sociolingüística y la sociofilología del siglo XII", *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Cultura Escrita*, vol. 2, Madrid, Editorial Calambur, 2002 pp. 15-38.

5. Queda hacer alguna alusión a los criterios que se seguían para hacer la compilación en los libros que nos ocupan. Existen varias formas básicas de organizar un cartulario. En algunos casos se sigue el carácter y condición de los otorgantes y se distingue entre documentos de origen pontificio, real, episcopal, eclesiástico y privado. Es el caso del cartulario de la catedral de Sigüenza, que en su comienzo presenta un índice que planifica el libro en cuatro partes: documentación real, pontificia, episcopal y particular. Sin embargo, en sus páginas únicamente se copiaron las tres primeras partes. Los documentos particulares no merecieron idéntica suerte, aunque el resumen de los mismos consta en el índice. Por otra parte, esta división es un fiel reflejo de la estructura que tenía a finales del siglo XII el archivo seguntino.²³ Este es sin duda otro criterio seguido en la estructura de los cartularios, el reflejo del archivo que se estaba reproduciendo en forma de libro. Es también el caso del *Registro de Corias*.

En otros casos la ordenación tiene un fundamento geográfico y los documentos se agrupan por localidades, municipios u otros tipos de áreas. En cada entrada se copian o resumen todos los documentos que afectan al lugar. Estas localidades geográficas se ordenan con varios criterios. En algunos casos por orden alfabético, caso del que ya hemos hablado, y en otros por zonas o territorios de mayor extensión. Este último caso es en ocasiones difícil de describir, pues la perspectiva geográfica del pasado no tiene por qué coincidir con la nuestra actual. Por otro lado, unos pocos cartularios siguen un criterio cronológico en las cartas que insertan, pero son los menos.

Finalmente, es necesario hacer alusión a los casos mixtos, libros que se confeccionan no con uno sino siguiendo dos o más criterios. Esto sucede en el de Sigüenza, como acabamos de decir, que se estructura por los emisores de la documentación y, además, refleja la estructura de su archivo. Asimismo, en el Tumbo de Celanova concurren varios criterios. Este libro dedica los primeros siete documentos, que ocupan ocho folios, a documentación real, de su fundador y de algunos de sus familiares, que debían ser los principales bienhechores del monasterio. Luego cuenta con apartados geográficos dedicados a algunas villas concretas y, además, inserta otros en los que se recogen en forma abreviada los documentos producidos durante la actuación repobladora de determinados oficiales del monasterio.

Finaliza aquí este breve repaso de los posibles orígenes que tienen los cartularios hispanos. En él, más que elaborar un trabajo doctrinal, hemos intentado proponer nuevas perspectivas y formas de acercarse a los cartularios con objeto de llegar a comprender su verdadero trasfondo. Este método sin duda puede y debe sufrir modificaciones y necesita de ulteriores estudios monográficos de cartularios desde las ópticas propuestas.

²³ Carlos SÁEZ, "Ordenar y conservar..." cit.